

APRUEBA CONFORMACION RED COMUNAL DE LA
INCLUSION.

HUEPIL, OCTUBRE 22 DE 2015.

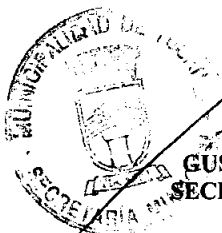
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) Promover y Fortalecer el intercambio del trabajo del intersector a fin de favorecer la inclusión integral de las personas en situación de discapacidad de la Comuna de Tucapel.

DECRETO N° 2605

1.- **APRUEBASE** Conformación Red Comunal de la Inclusión, Funcionaria a cargo Srta. Karina Silva San Martin (Asistente Social), a partir de la fecha indicada en el presente Documento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/A/GPL/PSF/baa

